



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

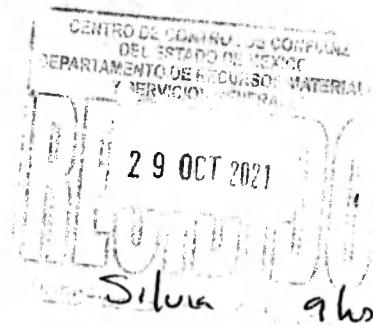
Memorándum DCyCP/353/2021  
Lerma de Villada, México;  
a 29 de octubre de 2021.

Asunto: Se cuenta con suficiencia presupuestal para estudios y análisis clínicos.

## MEMORÁNDUM

PARA: LIC. JESÚS GALVÁN MARTÍNEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

DE: P.C.P. GLORIA REYES VEGA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL  
PRESUPUESTAL.



En atención a su similar no. RM/726/2021, a través del cual solicita suficiencia presupuestal por un monto de \$7,511,160.00 (Un millón quinientos once mil ciento sesenta 00/100 M.N.), en la partida 3993 referente a "Estudios y análisis clínicos", con la finalidad de llevar a cabo la contratación de lo siguiente:

Partida	Descripción de concepto	Cantidad de exámenes	Valor unitario con IVA	Monto total
3993 Estudios y análisis clínicos	Paquete integral de estudios de laboratorio para evaluaciones toxicológicas.	7,770	\$754.00	\$ 5,858,580.00
	Paquete integral de estudios de gabinete que incluye rayos X.	3,000	\$428.57	\$ 1,285,710.00
	Paquete integral de toma e interpretación de electrocardiograma en reposo.	3,000	\$122.29	\$ 366,870.00
				\$ 7,511,160.00

Al respecto, me permito informarle que, de la revisión realizada al presupuesto calendarizado del presente ejercicio fiscal, se otorga suficiencia presupuestal en la partida 3993 en el mes de noviembre referente a "Estudios y análisis clínicos", quedando distribuida en la siguiente clave presupuestal:

Clave	Concepto	Importe
126 010701010108 14010101 206C02000000000 3993 5100	Estudios y análisis clínicos.	\$ 7,511,160.00



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Memorándum DCyCP/353/2021

Dicha suficiencia se encuentra avalada por el oficio 20704001L-0030/2021, signado por la C. P. María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Pública.

Cabe señalar que se deberá dar observancia estricta a la normatividad en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, contenida en el Título Segundo, Capítulo I, Artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021, así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes. Sin otro particular, reitero a usted mi especial consideración.

ATENTAMENTE

C.c.p. C. P. María del Consuelo Rodríguez Reyes.- Directora de Administración y Finanzas  
Archivo/Minutario  
P.C.P' GRV / Mvm